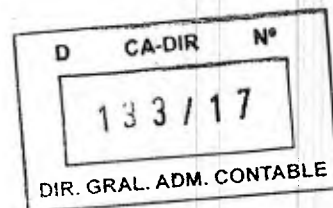


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 18 JUL 2017

VISTO el CUDAP: EXP-HCD: 0003882/2016 y el CUDAP: EXP-HCD: 0001094/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, y

**CONSIDERANDO**

Que por el CUDAP: EXP-HCD: 0003882/2016, la Dirección General de Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el Seguro de Accidentes Personales para el personal afectado al Plan Rector de Intervenciones Edilicias (PRIE) para el período comprendido entre el 27 de enero de 2017 al 26 de enero 2018.

Que por DCA-DIR N° 012/17 se aprobó el procedimiento de Contratación Directa N° 17/17 y se adjudicó la misma a la firma NACION SEGUROS S.A.

Que a fojas 2 del CUDAP: EXP-HCD: 0001094/2017, la Dirección General de Obras y Servicios, solicita, respecto del citado seguro, la ampliación de la cobertura por caídas de altura hasta 20 mts. para ciertos agentes.

Que a fojas 5 mediante DGO-HCD: 0000698/2017 la Secretaría Administrativa autorizó la solicitud efectuada.


Que la firma Nación Seguros S.A. informa a fojas 8 a 11 un costo mensual por persona de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$357.-), contemplando la ampliación de la cobertura por caídas de altura hasta 20 mts.

Que en este contexto, corresponde aprobar la actualización del costo mensual por persona del Seguro de Accidentes Personales para el personal afectado al Plan Rector de Intervenciones Edilicias (PRIE).

Que de las constancias obrantes en estos actuados, se desprende que en la actualidad la cobertura objeto del presente alcanza la cantidad de 110 agentes.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo “A” de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
133/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
DISPONE**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la actualización del costo mensual por persona por caídas de altura hasta 20 mts., del Seguro de Accidentes Personales para el personal afectado al Plan Rector de Intervenciones Edilicias (PRIE) correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 17/17, a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$357.-).

**ARTÍCULO 2º.-** Ampliase el compromiso presupuestario correspondiente en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS UNO (\$190.701.-).

**ARTICULO 3º.-** Remítase al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección general Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN